



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1044-2026-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 20-CINAAM-2026-UNAP, presentada el 22 de julio de 2026, por la coordinadora del Grupo de Investigación INAAM, sobre dejar sin efectos los alcances de la Resolución Rectoral N° 0803-2026-UNAP, de fecha 11 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0803-2026-UNAP, del 11 de junio de 2026, se resuelve, aprobar, la ejecución del proyecto de capacitación denominada: "Uso de la Inteligencia Artificial en las Carreras Profesionales de la Amazonía", presentado por doña Aldi Alida Guerra Teixeira, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Agronomía (FA), y presidenta de la Comisión Organizadora, que se realizará del 25 al 27 de junio de 2026;

Que, mediante recurso de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, coordinadora del Grupo de Investigación INAAM, solicita al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0803-2026-UNAP, de fecha 11 de junio de 2026, debido a que el expositor de la mencionada capacitación no podrá participar, por motivos de índole personal;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la coordinadora del Grupo de Investigación INAAM, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatoria, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0803-2026-UNAP, de fecha 11 de junio de 2026, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL